24PES-271

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la razón por la que para acceder a una vivienda protegida a las víctimas de violencia de género se les exige el reconocimiento como violencia de género, expedido por el Instituto Navarro para la Igualdad, aunque ya se cuente con el reconocimiento de víctima de violencia de género expedido por la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito?

¿Cuántas personas víctimas de violencia de género lo han tenido que solicitar? Se solicita la información desglosada por años.

Pamplona, 23 de mayo de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero